

EN BREVE

Isla de Valdecañas sostiene su legalidad**RESPONDE A ECOLOGISTAS**

:: **J. L. A.** En un lado están todas las instituciones y sectores sociales que apoyan el proyecto; ayuntamientos, Diputación, Junta y Asamblea, y en el otro los ecologistas, apunta Miguel Oñate, gerente de Marina Isla de Valdecañas, sobre las acciones judiciales que preparan Ecologistas en Acción y Adenex para paralizar la promoción. «Vamos a demostrar que todo lo que hemos hecho es legal, un trabajo que todo el mundo que lo ha visto lo pone como modelo». La empresa espera agilidad judicial.

Caval apura hasta la próxima semana**SEGUIR O DISOLVERSE**

:: **C. J. V.** Caval mantendrá hasta la Semana Santa su Vía Crucis particular para saber si sigue o se acoge a un concurso de acreedores para disolverse. Aunque la junta rectora tiene decidida la segunda opción por los obstáculos que se encuentra, no darán ese paso hasta que la sevillana Coenca responda a la petición de aplazamiento de la deuda solicitada por la sociedad de Valdecalazada. El lunes podría conocerse, aunque no parece que las fiestas de la semana que viene ayuden a despejar la duda.

El puente de Benazaire estará a final de año**OBRAS DE ARREGLO**

:: La subdelegada del Gobierno en Badajoz, Yolanda García Seco, se reunió ayer con vecinos de las localidades afectadas para abordar la situación de las obras que se están llevando a cabo en el puente de Benazaire. Según Europa Press, la dificultad mayor es la de realizar la cimentación de los pilares del centro del puente por ser las que están permanentemente inundadas. Finalmente, se prevé que la nueva infraestructura esté lista para el final del invierno si no se dan inconvenientes climatológicos.

Aprobados 35 títulos de doctorado de la UEx**CONSEJO DE MINISTROS**

:: El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Educación, Ángel Gabilondo, ha acordado establecer el carácter oficial de 35 títulos de doctorado de la Universidad de Extremadura. En total, el Gobierno español ha aprobado el carácter oficial de 39 títulos universitarios de Grado, 85 programas de Doctorado y 63 títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, según informa Europa Press.

Macías alega que los alimentos llegaron gratis a los beneficiarios

El responsable de Dya Servicios Sociales asegura que nunca se lucró con la distribución de los productos del Fondo Social Europeo

:: ARACELY R. ROBUSTILLO

BADAJOS. «Los alimentos que la asociación Dya solicitó al Fondo Europeo de Garantía Agrícola (Fega) a principios de 2010 han llegado a los beneficiarios para los que se solicitaron y de forma totalmente gratuita. La idea que se ha transmitido de que los habíamos pedido para unas personas para luego dárselos a otras, derivándolos a unos centros gestionados por empresas privadas es totalmente falsa», resume Carlos Macías Martínez, responsable de la oenegé Dya Servicios Sociales y coordinador de Red de Servicios Sociales.

Macías niega que exista el supuesto delito de malversación de alimentos de la Unión Europea destinados a las personas más necesitadas del que le acusa la Guardia Civil y cuyo sumario está siendo instruido por el juzgado número 2 de Naval Moral. Básicamente se le investiga por desviar supuestamente alimentos gratuitos de la UE con destino benéfico a centros de día de la región.

Asegura que no fue detenido, como afirmó la pasada semana la Delegación del Gobierno, para ser interrogado en relación a este caso junto a otras cuatro personas. Sostiene que él mismo concertó voluntariamente una cita en las dependencias del cuartel de la Guardia Civil en Badajoz para aportar la documentación y los datos necesarios para aclarar la supuesta comisión del delito.

Según Macías, que ha dado a HOY su versión de todo este asunto,



Carlos Macías explicó a este periódico su versión sobre la supuesta malversación de alimentos. :: C. MORENO

to, la clave está en la relación que la Asociación Dya tiene con las sociedades limitadas laborales 'Red'.

«La asociación Dya se constituyó en un principio con un objetivo delimitado por el altruismo, el desarrollo y la expansión de cometidos sociales. Si bien, por una serie de motivos que no vienen a cuento, entró en una situación de ingobernabilidad que afectó directamente a sus infraestructuras y organigramas de funcionamiento interno», explica Macías.

Posteriormente, a lo largo de 2009, Dya se propuso construir una red de 29 empresas de economía social en Extremadura como factor de desarrollo del medio rural, cuya consolidación estaba fijada para 2011. Según argumenta Macías, el proyecto se estaba asentando poco a poco «con las dificultades propias de los tiempos que corren».

Eran esa red de sociedades labo-

rales, que gestionaban los centros previa concesión por parte de los ayuntamientos, las que hacían llegar los alimentos del Fega a sus beneficiarios oficiales, que eran usuarios de los mismos, según asegura Carlos Macías. Insiste en que en ello no había ninguna irregularidad, pese a que la titular para el Fega era supuestamente la oenegé Dya.

«Red no es más que el brazo ejecutor mediante el cual se suplen las carencias de Dya. Además, el objeto social de todas y cada una de sus sociedades laborales limitadas cumplía perfectamente con lo establecido en los requisitos fijados por el Fega: son entidades legalmente constituidas cuyo fin estatutario es promover el interés general entendiendo como tal: la asistencia y la inclusión social, la promoción del voluntariado, la atención a las personas con riesgo de exclusión y el fomento de la economía social»,

subraya Macías. Además, señala que Cruz Roja, la entidad benéfica 'mayorista' encargada de entregar los alimentos del fondo social europeo a las entidades beneficiarias, «era conocedora en todo momento, y así consta en el procedimiento, de que Red ejecutaba las acciones de distribución de los productos del Fega», afirma.

Macías aprovecha también para aclarar que la relación laboral que mantuvo con Cruz Roja no ha influido para nada en la concesión de alimentos a Dya. «Fui coordinador regional de esta entidad como podía haber sido minero», bromea.

Afirma que está decepcionado con toda la situación y que lo que más lamenta es que se ha destruido un proyecto humanitario ambicioso que estaba fomentando el desarrollo rural y el autoempleo en la región. Avisa de que tratará de que se depuren responsabilidades.

Condenado un funcionario municipal de Llerena por malversación de caudales

En la sentencia, tomada por conformidad de las partes, se tiene en cuenta el atenuante de que reparó el daño causado

:: REDACCIÓN

BADAJOS. José C. C. era funcionario en el Ayuntamiento de Llerena en el año 2004, donde ejercía las labores de tesorero. En ese ejercicio se detectó un descuadre contable de 9.935,88 euros, para «ob-

tener un beneficio patrimonial ilícito», que el citado trabajador reintegró casi en su totalidad.

A pesar de eso, ha sido condenado por la Audiencia Provincial de Badajoz a un año y medio de cárcel por un delito de malversación de caudales públicos. También a una inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y otra absoluta por un periodo de cinco años.

Ha sido una sentencia de conformidad. Es decir, acordada entre las partes, por lo que no cabe recurso ante una instancia superior.

Según detalla el fallo judicial, el condenado contactó con varios proveedores municipales para pedirles que desdoblaran facturas y le aportaran otros documentos con los que justificar la diferencia de dinero que faltaba. Cuando los servicios de intervención advirtieron la situación, se solicitaron explicaciones a José C., quien abonó 7.000 euros en metálico y otros 2.905 de un adelanto de su sueldo.

Ya en el año 2009, la sentencia detalla que el Tribunal de Cuentas dictó un acta de liquidación provisional en el que se declaraba al fun-

cionario «incurso en un presunto ilícito de alcance contable por importe de 35,85 euros». De ellos, 30,42 euros se correspondían a la diferencia entre lo que pagó y lo que faltaba, y los 5,43 restantes a los correspondiente intereses.

En su decisión, el magistrado tiene en cuenta como muy cualificada la circunstancia atenuante de haber reparado el daño causado.

Asimismo, debido a que no contaba con antecedentes penales y la condena no llega a los dos años, el trabajador municipal no deberá ingresar en prisión.